

ACUERDO No. 10864 DE 2011

Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas técnicos y tecnológicos para el año 2012.

ACUERDO No. 10864 DE 2011

Por el cual se fija el valor de matrícula para los programas técnicos y tecnológicos para el año 2012.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2011, acta 972, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar, entre ellos el valor de la matrícula.

ACUERDA

- 1- Fijar el valor de matrícula para los programas técnicos y tecnológicos para el año 2012.

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION ARTESANAL SOSTENIBLE		
SEMESTRE	VALOR SEMESTRE	
	1ER PERIODO ACAD.	2DO PERIODO ACAD.
I	3.550.000	3.550.000
II		3.550.000

TECNOLOGIA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTO ARTESANAL		
SEMESTRE	VALOR SEMESTRE	
	1ER PERIODO ACAD.	2DO PERIODO ACAD.
I	3.550.000	3.550.000
II		3.550.000

